Cauilldo= Estando en la sala capitular de esta villa de Ma
zarron, a veinte y cinco dias de el mes de Abril de
mill sette zientos y veinte y tres años los señores Don
Joseph Sanz y Don Patricio [illegible] Alcaldes ordinarios
de esta villa por su Mag.d Dn Joseph Zamora Don
Martin Montezinos Dn Alonso Lardin Dn Martin Lar
din Dn Antonio Lardin Dn Juan Muñoz y Don Al
fonso Lardin Regidores y Procurador sindico general de esta
en su Ayuntamiento acordaron lo sig.te

a Cuerdo= En este Ayuntamiento se vio una carta, digo una
copia de ella, fecha que por vereda llego a esta villa
de orden de Su Mag.d para que contribuya
vez.o dos mill dos zientos y veinte reales de
vellon para la asistencia a los tres pasages que
de orden de Su Mag.d estan custodiando la
marina y visto por esta villa para que se execute
el repartimiento nombraron por comisarios
a los señores Don Martin Montezinos y
Don Joseph Zamora, con el poder que se requie
re para ello y en esta forma se acavo este ca
villdo y lo firmaron=

[illegible] D.n Joseph Fernandez Gracia D.n Joseph Zamora
D. Martin Montessinos Lardin D. Antonio Lardin Galiano D. Martin Lardin Montesinos
D. Alonso Lardin Palomares D.n Juan Muñoz Acosta D. Alfonso Lardin y Montesinos
Ante mi
Fern.do Viancos